

## 1. OBJETO

---

- a) Fomentar la participación ciudadana en el embellecimiento del **municipio de Llamas de la Ribera**, durante las fiestas navideñas 2024/2025, mediante la ornamentación de ventanas, puertas, balcones, fachadas, jardines, calles, barrios, plazas, escaparates...
- b) Contribuir a la creación de un **ambiente navideño**, que aporte un entorno acogedor e ilusionante.
- c) Dinamizar la **participación activa** de los/as ciudadanos/as del municipio, potenciar el tejido social y vecinal de los pueblos y promover la vida colectiva y la relación entre los vecinos.
- d) Potenciar la **creatividad artística** de los participantes.

## 2. PARTICIPANTES

---

- a) Podrán participar **todas aquellas personas con vivienda o local comercial** en el municipio de Llamas de la Ribera y que se hayan inscrito previamente.
- b) Los participantes se **responsabilizarán del adecuado cumplimiento** de estas bases y de la realización de los trámites, permisos, medidas preventivas o de cualquier otra índole que pudieran ser necesarias para su participación en el concurso, eximiendo al Ayuntamiento de Llamas de la Ribera y a la Asociación Cultural "Guirrios y Madamas. Llamas de la Ribera" de cualquier responsabilidad por su incumplimiento u omisión.

## 3. INSCRIPCIÓN

---

- a) El plazo de inscripción queda abierto **desde el día 9 de diciembre hasta el día 23 de diciembre de 2024**.
- b) Los interesados en participar en el concurso, deberán formalizar su inscripción enviando al correo electrónico de la Asociación [guirriosymadamas@gmail.com](mailto:guirriosymadamas@gmail.com) los siguientes **datos del participante**:
- **CATEGORÍA.**
  - **Nombre y apellidos** de la persona de referencia del concurso.
  - **Dirección** de la vivienda, calle, plaza o local comercial a decorar.
  - **Correo electrónico** de contacto (solo se usará si el participante resulta premiado).
  - **Teléfono** de contacto (solo se usará si el participante resulta premiado).
  - **ACEPTO las condiciones** para la participación en el concurso.
  - **AUTORIZO** a la Asociación, la publicación de imágenes que se deben enviar según lo dispuesto en el apartado 5.c (Condiciones de participación).
- c) Participar en el concurso implica la aceptación expresa de las bases en su totalidad.

## 4. MATERIALES EMPLEADOS

---

- a) La decoración deberá tener relación con la **Navidad y los motivos tradicionales de la misma**, teniendo los participantes plena libertad en cuanto a materiales y técnicas decorativas, siempre que no causen ningún peligro o perjuicio para personas o bienes.

## 5. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

---

- a) El **montaje y desmontaje** de los elementos decorativos será realizado por cada participante.

b) Los elementos decorativos navideños deberán **permanecer expuestos** durante el período establecido (**del 24 de diciembre de 2024 al 6 de enero de 2025**, ambos inclusive) en su conjunto. Si no se cumpliera dicha condición, se desestimarán la inscripción del participante que lo incumpliera. **Salvo causas mayores que serán valoradas por la Asociación.**

c) **IMPORTANTE** Todo participante deberá **ENVIAR** por correo electrónico ([guirriosymadamas@gmail.com](mailto:guirriosymadamas@gmail.com)), **cuatro fotografías** de la decoración realizada. Dichas imágenes podrán enviarse hasta el día 5 de enero de 2025. En caso de no enviar ninguna fotografía, no participará en el concurso.

d) Durante el período de exposición de los elementos decorativos, **se permitirá la visita de los mismos** a la población en general, de manera totalmente gratuita y sin condición alguna.

e) La decoración deberá reunir las **condiciones necesarias de conservación, cuidado y seguridad** durante todo el periodo de exposición. En caso de que se produjera algún tipo de desperfecto del material empleado durante el periodo de exposición, éste será responsabilidad del participante que ha montado la decoración siendo el competente para su subsanación.

f) La decoración presentada **no podrá modificarse**, salvo causa de fuerza mayor. Deberá ser visible desde la vía pública y no causar molestia al vecindario o a los transeúntes, ni obstruir el tráfico de vehículos o personas.

g) **Los participantes autorizan** la publicación de su nombre, apellidos y dirección de la instalación si resultan ganadores.

h) **La decoración situada en la vía pública**, deberá ser retirada **antes del 12 de enero de 2025**, dejando la vía en perfecto estado de acondicionamiento, limpieza y ornato.

## 6. CATEGORÍAS Y PREMIOS

---

a) **Categoría “Individual/Familiar”**, que realicen un montaje decorativo en su balcón, ventana, puerta, fachada o jardín exterior de su vivienda.

➤ Premio: Cesta de productos de los comercios del municipio valorada en 80€.

b) **Categoría “Colectiva”**, vecinos que decoren de manera conjunta una calle, barrio, plaza, con un **proyecto decorativo común**.

➤ Premio: Cesta de productos de los comercios del municipio valorada en 80€.

c) **Premio especial**, a la fotografía que más likes tenga en nuestra página de Facebook.

➤ Premio: Cesta de productos de los comercios del municipio valorada en 40€.

## 7. JURADO

---

a) El jurado estará compuesto por **seis miembros**, que **visitarán las decoraciones navideñas** durante las fiestas hasta el día 6 de enero de 2025.

b) Para la valoración de los elementos decorativos navideños de cada participante, el Jurado tendrá en cuenta los siguientes criterios:

➤ **Diseño.**

➤ **Originalidad.**

➤ **Iluminación.**

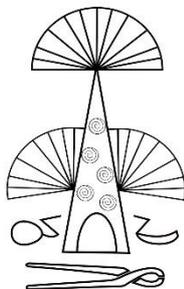
➤ **Fomento de los valores locales.**

➤ **Cantidad y tipología de materiales reciclables o naturales empleados.**

c) Cada miembro del Jurado puntuará la decoración de 1 a 5 puntos. La suma de todos los puntos recibidos por los miembros del citado Jurado, dará lugar a los ganadores del concurso. En caso de empate, se volverá a puntuar, pero en esta ocasión se puntuará del 1 al 3, así sucesivamente, hasta que haya un claro ganador.

d) El fallo del Jurado será inapelable, pudiendo declarar desierto el premio. Se dará a conocer dicho fallo el día 12 de enero de 2025 en la página web de la Asociación [www.guirriosymadamas.org](http://www.guirriosymadamas.org), así como en sus redes sociales.

e) Los concursantes se comprometen a aceptar la decisión del Jurado.



ASOCIACIÓN CULTURAL  
"GUIRRIOS Y MADAMAS"  
LLAMAS DE LA RIBERA  
CIF: G24264947